



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Radicación: 1100140030092018-00004-00
Naturaleza del proceso: Declarativo
Providencia: resuelve solicitud

Para resolver el anterior pedimento, el Juzgado

RESUELVE:

NEGAR la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, tenga en cuenta el memorialista que una vez revisada la actuación el Despacho observa que dentro del presente trámite no se encontraba debidamente emplazada la demandada CLAUDIA ROCIO HERRERA VILLARRAGA.

Por lo anterior, el memorialista estese a lo resuelto en proveído del 11 de febrero de 2021, que milita en las presentes diligencias.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA